Buenos Aires, 4 de mayo de 1992.-

Vista la presentación del titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 110 de la Capital,

## SE RESUELVE:

1°) Ampliar -por los días 4, 5 y 6 del corriente mes- el feriado judicial decretado mediante Resoluciones nros. 138 y 353 de fechas 2 de marzo y 27 de abril ppdos., respectivamente, para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 110 de la Capital, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.-

2°) Registrese y hágase saber.-

RICARDO LEVENE (EL)

L'erndstienchis